



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

08 JUL. 2012

CRISTIAN SMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Gobierno Regional del Callao

### Resolución Ejecutiva Regional N° 000468

Callao, 06 JUL 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El INFORME N° 080-2012/GRC/GA-OGP-PPNPYPECP, de fecha 2 de julio de 2012 emitido por Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacutec y Especial Ciudad Pachacutec; el Acuerdo del Consejo Regional N° 000132 de fecha 25 de junio de 2012, ambos expedidos por el Consejo Regional del Callao, y;

#### CONSIDERANDO:

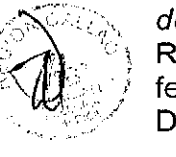
Que, el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N° 000016, de fecha 20 de junio de 2011, encargó a la Oficina de Gestión Patrimonial efectúe el Saneamiento Físico Legal de las áreas de los Terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional de vistos, el Consejo Regional ha autorizado la venta por subasta pública de los predios inscritos en las Partidas Electrónicas N°s. P52009702 y P01303062 a nombre del Gobierno Regional del Callao, conforme lo detalla en dicho Acuerdo; es decir que el derecho de la propiedad esté registrado previo al acto de disposición, como lo señala el artículo 48° del Reglamento de la Ley N° 29151. Así mismo, la existencia de cargas, gravámenes y procesos judiciales que afectan a bienes estatales que no impliquen cuestionamiento sobre el derecho de propiedad, no invalida la libre disposición;

Que, para el cumplimiento de dicha autorización el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacutec y Especial Ciudad Pachacutec, mediante Informe de vistos, recomienda designar al Comité Especial de Adjudicaciones para que se encargue de realizar la venta, por subasta pública;

Que, los procedimientos de subasta pública de predios del Gobierno Regional del Callao se regulan por la Directiva General N° 002-2011-GRC/GA-OGP "Procedimiento para la venta de bienes inmuebles de dominio privado del Gobierno Regional del Callao" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 553-2011-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 11 de mayo de 2011, concordante con lo estipulado en el artículo 74° y siguientes del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias;

Que, estando a lo señalado precedentemente el Comité Especial de Adjudicaciones designado para el efecto, seguirá el procedimiento establecido en las normas de la citada Directiva General, concordantes con las disposiciones de la Ley N° 29151 y su reglamento, por primacía y especialidad, como lo dispone el artículo 2° y el Literal a) del Artículo 7° de la acotada Ley;



Que, conforme a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y cumplir con lo autorizado por el Acuerdo de Consejo Regional N° 000012 de 25 de junio de 2012, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, resulta procedente la designación del Comité Especial de Adjudicaciones para que se encargue de realizar y conducir el procedimiento de venta bajo la modalidad de SUBASTA PUBLICA de los predios inscritos en las Partidas Electrónicas N°s. P52009702 y P01303062;

En virtud de las facultades y atribuciones previstas en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la conformidad de la Gerencia General Regional, la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, por las consideraciones expuestas, al Comité Especial de Adjudicaciones, órgano autónomo responsable de promover y ejecutar el procedimiento de subasta pública de los predios de libre disponibilidad inscritos en las Partidas Electrónicas N°s. P52009702 y P01303062, venta autorizada por el Consejo Regional del Callao. Comité que estará integrado por los siguientes miembros:

**TITULARES:**

1. ABOG. MIGUEL ÁNGEL ASECICIOS VEGA, en su calidad de Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial quien la Presidirá.
2. ECON. EBER ADALBERTO RAMÍREZ SÁNCHEZ, en su calidad de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
3. ABOG. JOSÉ RIVERA MELÉNDEZ, en su calidad de Asesor I de la Oficina de Asesoría Técnica.


**SUPLENTE:**



1. ING. JULIO FELIX ECHAZU PERALTA, en su calidad de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
2. CPC. GUILLERMO JACINTO CISNEROS TARMEÑO, en su Calidad de Servidor Público.
3. ABOG. YOLANDA LARA GARAY, en su calidad de Servidor Público.

**Artículo 2°.-** El Comité Especial designado por el artículo precedente, en un plazo que no excederá de Cinco (5) días hábiles, elaborará las Bases para la Venta por Subasta Pública de los predios de dominio privado de libre disposición del Gobierno Regional del Callao, para su aprobación por la Gerencia General Regional.

**Artículo 3°.-** Disponer que en un plazo de diez (10) días hábiles posteriores al procedimiento de la subasta pública el Comité Especial de Adjudicaciones presentará el informe, con los instrumentos generados a la Gerencia de Administración, a fin de que sea remitido a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE